

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don José Cuevas Baile
Córdoba**

Núm. 9.882/2010

Yo, José Cuevas Baile, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Avenida Gran Capitán, nº 11, 7º-A, de Córdoba (14008), se tramita, a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., Banesto, acta de ejecución hipotecaria extrajudicial de finca hipotecada, de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, y 236 y 236.a a 236.o del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda situada en segunda planta en alto con acceso por el portal de la calle Historiador Jaén Morente, número dieciocho, tipo B, a la derecha del descansillo de la escalera, de Córdoba. Mide 64,61 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle, cuarto de aseo y cocina con terraza y pila lavadero. Linda por la derecha de su entrada con la vivienda tipo A., de la misma planta, orientación y acceso; por la izquierda, con la vivienda tipo B., de la misma planta y orientación con acceso por el portal número siete de la calle Pasaje Estepona; y por el fondo, con calle Escritor Gómez de Rivera. Cuota.- 3,21%

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba, tomo 2323, libro 1208, folio 100, finca nº11354, inscripción 8ª.

Referencia Catastral: 5762701UG4956S0009XD

Procediendo la subasta, ante Notario, de la finca, se hacen saber sus condiciones:

1. Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría.
2. La primera subasta se celebrará el día nueve de noviembre de dos mil diez, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve euros con veinticinco céntimos (180.659,25€); de no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta, se celebrará el día tres de diciembre de dos mil diez, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día treinta y uno de diciembre de dos mil diez, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día doce de enero de dos mil once, a las diez horas.

3. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en mi Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

4. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b pueden consultarse en mi Notaría, en días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo citado, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2010.-El Notario, José Cuevas Baile.